

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

132

Fecha: 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00406	Verbal (Oralidad)	ZULUAGA GUTIERREZ S EN C.A	GLOBAL CENTER ILEC S.A.S.	Auto decide recurso de reposición y niega recurso de apelación	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00247	Ejecutivo Singular	FONBIENESTAR	N.N.	Auto Pone en Conocimiento solicitud de terminación por pago	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00248	Verbal (Oralidad)	DIANA PATRICIA - CASTAÑO GARCIA	HUMBERTO - BETANCUR PEDRAZA	Sentencia única instancia niega medidas cautelares	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00405	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo decreta medida cautelar	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00408	Verbal (Oralidad)	JESUS IGNACIO - GIRALDO CAYCEDO	AMALIA - ESTRADA JARAMILLO	Auto rechaza por no subsanación	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00419	Ejecutivo Singular	SERVIALIANZA COOPERATIVA	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00424	Verbal (Oralidad)	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ S.A.	RAFAEL ANTONIO - LOPEZ	Auto rechaza por no subsanación	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00436	Ejecutivo Singular	DIEGO ARLEY - VARELA ARAGON	N.N.	Auto inadmite demanda	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00441	Ejecutivo Singular	JORGE JHONSSON - ROJAS VARGAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00441	Ejecutivo Singular	JORGE JHONSSON - ROJAS VARGAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	2
17001 4003 001 2020 00446	Verbal (Oralidad)	FIDUPREVISORA SA	N.N.	Auto rechaza por competencia y ordena remitir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00453	Ejecutivo Singular	JORGE JHONSSON - ROJAS VARGAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	1
17001 4003 001 2020 00453	Ejecutivo Singular	JORGE JHONSSON - ROJAS VARGAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 148605cc77e20ab24103d554c1111dd33bd35318261886b500251418b5131e5b
Documento generado en 05/11/2020 10:16:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>